



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
PRIMER PERIODO DE RECESO.  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
FEBRERO 1 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (1) PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, Y COMO VOCAL EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS POR ASISTIR A ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, IGUAL AL PÚBLICO QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA, GRACIAS POR ESTAR PRESENTES. INICIAMOS ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, EN SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A 1 DE FEBRERO DEL 2022.



PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PROCEDO A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA:

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 4 ASISTENTES, Y HAY QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRONICOS.

PRESIDENTE: ESTÁ PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2022. SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS



DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS. SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, 3 VOTOS A FAVOR, 0 CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2022.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE HAY 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. OFICIO NO. HCE/SG/AT/382.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE



REFORMA A LOS ARTÍCULOS 33, 55, 65, 75 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS; PRESIDENTE, SECRETARIOS Y VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

Presentes.

**DAVID RAMOS ZEPEDA** y **JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**, Diputados integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura por el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformas por adición a los artículos 33, 55, 56, 75 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, referentes a las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos; Presidentes, Síndicos y Regidores, en materia de Administración Pública, así como de las Dependencias Municipales y la Delegación de Facultades y Descentralización Administrativa, para darle vigencia y aplicabilidad al contenido del párrafo tercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, referente a la Afirmativa Ficta, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece:

**ARTÍCULO 11.-** *Los servidores públicos estatales y municipales respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa.*

*La autoridad a quien se haya formulado está obligada a recibir y dar respuesta a toda petición, de manera motivada y fundada, dentro del término que señale la ley y que en ningún caso excederá de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.*



***La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo, y las sanciones que procedan.***

Que establece los derechos de petición y de respuesta, con base constitucional en los artículos 8 y 35, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan:

**Artículo 8o.** *Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.*

**Artículo 35.** *Son derechos de la ciudadanía:*

(...)

**V.** *Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.*

En el que se establece la obligación de la autoridad de dar respuesta fundada y motivada a toda petición, sin que en ningún caso se exceda de treinta días hábiles a partir de la fecha de su presentación.

Por lo que en relación al párrafo tercero de dicho ordenamiento constitucional local, se debe establecer en nuestra legislación municipal, que una vez fenecido el plazo de treinta días hábiles, ante el silencio de la autoridad, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

**II.-** La tutela efectiva de los derechos de petición y respuesta deben ser un mecanismo que garantice la atención y respuesta de todas las peticiones que presenten los ciudadanos, en defensa de sus derechos humanos.

En el que la autoridad municipal en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, de respuesta a las necesidades de las personas.

Con lo que se garantice la atención debida al derecho de petición y respuesta del que del que deben gozar todos los gobernados, con el objeto de agilizar la atención y respuesta a sus solicitudes o peticiones, sin causarles agravio alguno por la desatención y pérdida de tiempo en sus gestiones.

Este mecanismo conocido en el ámbito jurídico como Afirmativa Ficta, es mandato constitucional en Durango, al estar contemplada en el contenido del párrafo tercero del artículo 11 de nuestra Constitución local.

Por lo que la presente iniciativa de reforma por adiciones esta orientada a darle vigencia y aplicabilidad a la Afirmativa Ficta, que permite que en el ámbito administrativo, se promuevan





las actividades de los particulares, garantizando una atención y respuesta oportuna, ágil y eficaz por parte de la autoridad, a través del derecho de petición y respuesta subyacentes a los artículos constitucionales federales y local que lo justifican.

**III.-** Que la Afirmativa Ficta es un instrumento que promueve el respeto a las actividades de los gobernados, para obtener una respuesta fundada y motivada del gobernante, en relación a sus peticiones.

Que amplía los espacios de libertad de las personas al poder reclamar sus derechos ante la autoridad pública.

Lo que obliga a la autoridad conforme al criterio jurisprudencial de la novena época, de rubro: *"PETICIÓN. LA GARANTÍA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 8º CONSTITUCIONAL SE CONFORMA DE DIVERSAS SUBGARANTÍAS QUE LE DAN CONTENIDO, Y QUE DEBEN CONSIDERARSE POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR VIOLACIÓN A DICHO DERECHO"*.

Cuyas tres subgarantías de los derechos inherentes a la aplicación del artículo 8 Constitucional son:

- Dar respuesta por escrito a la petición formulada.
- Que la respuesta sea congruente con lo solicitado.
- Dar a conocer la respuesta recaída a la petición del gobernado en breve término.

Que en el caso de Durango, el breve término corresponde a treinta días hábiles conforme al párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución local.

Este derecho a la respuesta no obliga a la autoridad a dar una respuesta favorable al peticionario, sino que simplemente es la garantía de una respuesta positiva o negativa, lo que constituye un derecho de petición ante un órgano que debe atender una petición, solicitud o queja.

Porque hablar del silencio administrativo es darle valor concreto a la inactividad, inercia o pasividad del gobernante, frente a la solicitud de un particular. El silencio administrativo es considerado como una falta de resolución en plazo de los procedimientos administrativos, que puede ser estimado (silencio positivo) o desestimado (silencio negativo) en las peticiones.

Por lo que existen la Afirmativa y la Negativa Fictas, lo cual da certeza jurídica a los gobernados ante la indeterminación e incertidumbre que provoca la ausencia de respuestas. Aunque la costumbre es que el silencio es considerada negativa.

Para el Maestro Eduardo García de Enterría en relación a la pregunta: *¿Cuál es la diferencia entre negativa y afirmativa ficta? "respecto a la distinción entre silencio negativo, se trata de una mera ficción legal de efectos exclusivamente procesales, dirigida a facilitar el acceso de*



*los interesados a la vía jurisdiccional, y el silencio positivo, se trata de efectivamente de un auténtico acto administrativo que, aunque presunto, equivale a una resolución de sentido estimatorio”.*

La Afirmativa Ficta dentro del derecho administrativo es una respuesta al derecho de los gobernados a recibir una resolución expresa del gobernante en relación a sus peticiones, solicitudes o trámites de su competencia, en un plazo establecido por la ley, resolviéndose de manera positiva o afirmativa.

Actualmente la Afirmativa Ficta se encuentran establecidas como medida de protección de los solicitantes, en la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Sonora, Baja California Sur y Nayarit. Con un impacto productivo importante al generar certeza jurídica para la generación de empresas o comercios, con su correlativa generación de empleos, sobre todo al disminuir los plazos para la instalación de centro productivos.

Siendo necesario que las peticiones que se presenten ante la autoridad administrativa, contengan todos los requisitos legales de procedibilidad, con el objeto de que la Afirmativa Ficta sea procedente.

Estableciéndose como excepciones a la afirmativa ficta todos aquellos asuntos que atenten contra las acciones de gobierno, la prestación de los servicios públicos u ocasionen daños a terceros.

Así como establecer las sanciones que ocasione la mala atención o actuación de la autoridad, que genere daños a la misma administración pública, lo cual deberá ser objeto de procedimiento administrativo, civil o penal, según corresponda.

Para finalmente señalar en este apartado, que las tecnologías de la información actualmente facilitan el trabajo administrativo de los entes gubernamentales, facilitando el acceso y manejo de la información pública a través de computadoras, programas e internet, así como la profesionalización de quienes integran las administraciones públicas, principalmente a través del servicio civil de carrera, que son elementos que deben facilitar a la autoridad la capacidad para dar respuesta en tiempo y forma a las peticiones de los gobernados.

Lo que antes podría ser considerado una ardua labor para atender algunos tipos de peticiones, se facilita gracias a los avances tecnológicos y las capacidades adquiridas por una burocracia cada vez más tecnologizada.

**IV.-** Es necesario promover el respeto a la Constitución local de Durango, estableciendo legalmente la Afirmativa Ficta, en este caso, relacionado con la legislación que regula la actividad municipal.

Promoviendo la vigencia, aplicación y eficacia de la norma constitucional local, en defensa y promoción de los derechos humanos de los gobernados.



Ante lo cual nos permitimos presentar a este H. Congreso del Estado de Durango, el siguiente comparativo que nos permita distinguir con precisión la presente iniciativa de reforma legal por adición, de los artículos 33, 55, 56, 75 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en los siguientes términos:

REDACCIÓN ACTUAL	ADICIONES PROPUESTAS
<b>ARTÍCULO 33.</b> Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:	
(...)	
<b>B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:</b>	
<b>I.</b> Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.	
<b>II.</b> Constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas.	
<b>III.</b> Mantener la conservación de los edificios públicos municipales y aumentar su patrimonio, estableciendo y actualizando el sistema de información económica, social y estadística de interés general, así como organizar y preservar los archivos histórico-municipales.	
<b>IV.</b> Aprobar la creación de organismos públicos descentralizados del municipio.	



<p><b>V.</b> Resolver, en los términos convenientes para la comunidad, los casos de concesiones de servicios públicos municipales de su competencia, con excepción de los de seguridad pública y tránsito.</p>	
<p><b>VI.</b> Establecer en las disposiciones reglamentarias correspondientes el monto de las multas y otras sanciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.</p>	
<p><b>VII.</b> Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas en materia de administración pública municipal.</p>	
<p><b>VIII.</b> Formular y aprobar el Bando de Policía y Gobierno con arreglo a las bases normativas que establezca la Legislatura del Estado o prorrogar el anterior, lo cual deberá realizarse durante el primer trimestre de su gestión, así como solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.</p>	
<p>Tanto el Bando como la reglamentación que apruebe el Ayuntamiento, podrá ser reformada, adicionada, derogada o abrogada en todo tiempo.</p>	
<p><b>IX.</b> Conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general.</p>	



	<p><b>X.- Dar respuesta fundada y motivada a todas las peticiones de los particulares que cumplan con los requisitos legales, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de su presentación. La falta de respuesta notificada a los particulares será considerada como afirmativa. Teniendo como excepciones, que las solicitudes contravengan acciones de gobierno, la prestación de los servicios públicos u ocasionen daños a terceros.</b></p>
<p><b>X.-</b> Expedir cartas de origen, atendiendo a las prevenciones de esta Ley así como a los requisitos que se establezcan en la normatividad de cada Ayuntamiento.</p>	<p><b>XI.-</b> Expedir cartas de origen, atendiendo a las prevenciones de esta Ley así como a los requisitos que se establezcan en la normatividad de cada Ayuntamiento.</p>
<p>(...)</p>	
<p><b>ARTÍCULO 55.</b> El Presidente Municipal deberá comunicar por escrito y en breve término, el acuerdo que recaiga a toda gestión que se le presente. Al mismo trámite, estarán sujetos los acuerdos del Ayuntamiento, en su caso.</p>	<p><b>ARTÍCULO 55.</b> El Presidente Municipal deberá comunicar por escrito <b>dentro de treinta días hábiles a partir de su presentación</b>, el acuerdo que recaiga a toda gestión que se le presente. <b>La falta de respuesta notificada a los particulares será considerada como afirmativa.</b> Al mismo trámite, estarán sujetos los acuerdos del Ayuntamiento, en su caso.</p>
<p><b>ARTÍCULO 56.</b> El Presidente Municipal, para el buen funcionamiento de la administración, hará uso en su orden, de las siguientes medidas disciplinarias:</p>	
<p><b>I.</b> Extrañamiento;</p>	
<p><b>II.</b> Suspensión de empleo hasta por quince días; y</p>	
<p><b>III.</b> Destitución del empleo de servidores públicos municipales.</p>	



<p>El Presidente podrá autorizar a los jefes de dependencias municipales para aplicar las dos primeras correcciones disciplinarias en su orden.</p>	
	<p><b>Esto sin menoscabo de la obligación de iniciar los procedimientos administrativos, civiles o penales a los que haya lugar.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 75.</b> Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, sujetando su actuación a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.</p>	<p><b>ARTÍCULO 75.</b> Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, sujetando su actuación a los principios de igualdad, publicidad, <b>petición y respuesta</b>, audiencia y legalidad.</p>
<p><b>ARTÍCULO 91.</b> Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia; sin embargo, para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o de los reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por los propios titulares.</p>	<p><b>ARTÍCULO 91.</b> Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia <b>dentro de los plazos y formalidades establecidas</b>; sin embargo, para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o de los reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por los propios titulares.</p>

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos constitucionales y legales citados nos permitimos presentar, a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Título Segundo; del Gobierno Municipal, Capítulo III; De las Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento, incluyendo una fracción X, recorriendo una fracción para constituirse como XI, en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 33.** *Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:*

(...)

**B).** *EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:*

(...)

**X.-** ***Dar respuesta fundada y motivada a todas las peticiones de los particulares que cumplan con los requisitos legales, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de su presentación. La falta de respuesta notificada a los particulares será considerada como afirmativa. Teniendo como excepciones, que las solicitudes contravengan acciones de gobierno, la prestación de los servicios públicos u ocasionen daños a terceros.***

**XI.-** *(...)*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Título Segundo; del Gobierno Municipal, Capítulo VI; De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores, adicionando el contenido del artículo 55, en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 55.** *El Presidente Municipal deberá comunicar por escrito **dentro de treinta días hábiles a partir de su presentación**, el acuerdo que recaiga a toda gestión que se le presente. **La falta de respuesta notificada a los particulares será considerada como afirmativa.** Al mismo trámite, estarán sujetos los acuerdos del Ayuntamiento, en su caso.”.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Título Segundo; del Gobierno Municipal, Capítulo VI; De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores, adicionando un último párrafo del artículo 56, en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 56.** *El Presidente Municipal, para el buen funcionamiento de la administración, hará uso en su orden, de las siguientes medidas disciplinarias:*

(...)

***Esto sin menoscabo de la obligación de iniciar los procedimientos administrativos, civiles o penales a los que haya lugar.”.***



**ARTÍCULO CUARTO.-** Se reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Título Tercero; De la Administración Pública Municipal, Capítulo I; De las Dependencias Administrativas, adicionando contenido al artículo 75, en los siguientes términos:

*“**ARTÍCULO 75.** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, sujetando su actuación a los principios de igualdad, publicidad, **petición y respuesta**, audiencia y legalidad.”.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Título Tercero; De la Administración Pública Municipal, Capítulo IV; De la Delegación de Facultades y la Descentralización Administrativa, adicionando contenido al artículo 91, en los siguientes términos:

*“**ARTÍCULO 91.** Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia **dentro de los plazos y formalidades establecidas**; sin embargo, para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o de los reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por los propios titulares.”.*

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Durango, Dgo. a 31 de enero de 2022

**DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA**

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**





PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD HA PRESENTADO INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA DARLE VIDA Y PLENA VIGENCIA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA. ESTO ES, LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ATENDER EL DERECHO DE PETICIÓN PARA DAR RESPUESTA A TODAS LAS SOLICITUDES QUE SE LES PRESENTEN, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EN UN PLAZO DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN FORMAL DE LA PETICIÓN. EN EL QUE, ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD, SE CONSIDERE AFIRMATIVA LA PETICIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICULARES. CON ELLO SE LE DA VIGENCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE ESTABLECE CON TODA PRECISIÓN: ARTÍCULO 11.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA. LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA FORMULADO ESTÁ OBLIGADA A RECIBIR Y DAR RESPUESTA A TODA PETICIÓN, DE MANERA MOTIVADA Y FUNDADA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALE LA LEY Y QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE



TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD. LA LEY REGULARÁ LOS CASOS EN LOS QUE, ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD, LA RESPUESTA A LA PETICIÓN SE CONSIDERE EN SENTIDO AFIRMATIVO, Y LAS SANCIONES QUE PROCEDAN. LO CUAL CONSTITUYE UN DERECHO HUMANO AL ESTAR REGULADO EL DERECHO DE PETICIÓN Y SU CORRESPONDIENTE RESPUESTA, EN EL ARTÍCULO 8, DEL TÍTULO Y CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. POR ESO TENEMOS QUE IMPULSAR LA LIBERTAD DE LOS GOBERNADOS PARA PRESENTAR PETICIONES, TRÁMITES O GESTIONES ANTE EL GOBERNANTE, PARA QUE SE RESUELVA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LA COSTUMBRE HA SIDO QUE LAS PERSONAS LE SOLICITAN ALGO A LA AUTORIDAD, Y QUE, PASADO EL TIEMPO, ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD SE DEBE CONSIDERAR COMO UNA NEGACIÓN A SU PETICIÓN. LO QUE GENERA EL DERECHO DE LOS PARTICULARES A INTERPONER LAS DEMANDAS JURISDICCIONALES PARA INTENTAR CONTRAVENIR UNA NEGATIVA QUE NO SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA POR LA AUTORIDAD. LO CUAL IMPLICA UNA SEVERA PERDIDA DE TIEMPO, ESFUERZO Y RECURSOS A LOS PARTICULARES, PARA OBTENER UNA RESPUESTA DE SUS GOBERNANTES. OMISIÓN DE LA AUTORIDAD, QUE MUCHAS VECES ES EL RESULTADO DE LA APATÍA, LA IRRESPONSABILIDAD Y PARCIALIDAD DE LAS AUTORIDADES, QUE VEN COMO UN NEGOCIO PROPIO EL EJERCICIO GUBERNAMENTAL. ES POR ESO QUE, EN ESTA NUEVA ÉPOCA, EN LA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SE SUSTENTAN



EN EL PRINCIPIO PRO-PERSONA, ESTAMOS OBLIGADOS A GARANTIZAR EL DERECHO DE PETICIÓN Y RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA POR PARTE DE NUESTROS GOBERNANTES. TODA VEZ QUE LOS GOBERNANTES ESTÁN OBLIGADOS A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTÁ OBLIGADO A PREVENIR CUALQUIER CONDUCTA DE LA AUTORIDAD, QUE, AL RECIBIR PETICIONES, DÉ RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS. EN EL QUE, AL NO HABER RESPUESTA DE LA AUTORIDAD, ESTA SEA CONSIDERADA EN SENTIDO AFIRMATIVO O POSITIVO PARA EL GOBERNADO. ESTO ES, QUE LA PETICIÓN FUE APROBADA...ES TIEMPO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES MEJOREN LA ATENCIÓN QUE LE BRINDAN A SUS GOBERNADOS. TODA PETICIÓN RESPONDE AL INTERÉS O NECESIDAD DE PERSONAS EN LO INDIVIDUAL O LO COLECTIVO, QUE DESEAN REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD REGULADA POR LA LEY, PARA BENEFICIO PERSONAL O SOCIAL. ESTA FIGURA, LA AFIRMATIVA FICTA QUE SE ENCUENTRA REGULADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y NAYARIT. HA SERVIDO PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, AL DISMINUIR LOS PLAZOS PARA LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS O COMERCIOS QUE GENERAN FUENTES DE EMPLEO. ES POR ESO QUE LOS GOBERNADOS TIENE DERECHO A QUE SUS GOBERNANTES LES DEN UNA MEJOR ATENCIÓN. LA AFIRMATIVA FICTA ES UN MECANISMO DE RESPALDO A LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE NUESTRA GENTE, QUE TENEMOS QUE APOYAR...POR



OTRA PARTE, ¿CUÁLES SERÍAN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICULARES PARA QUE, ANTE EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD, ¿SU PETICIÓN SEA CONSIDERADA AFIRMATIVA? EL QUE JUNTO CON SU PETICIÓN ACOMPAÑEN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU APROBACIÓN. ADEMÁS, DE QUE EN NUESTRA INICIATIVA SE ESTABLECEN ¿CUÁLES SERÍAN LOS CASOS EN LOS QUE NO PROCEDERÍA LA AFIRMATIVA FICTA? CUANDO SE CONTRAVENGAN ACCIONES DE GOBIERNO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O PUEDAN OCASIONAR DAÑOS A TERCEROS. POR LO DEMÁS, LA AFIRMATIVA FICTA ES UN DERECHO DE LOS GOBERNADOS, QUE SE SATISFACE ACTUALMENTE DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, GRACIAS A LOS GRANDES AVANCES TECNOLÓGICO, QUE PERMITEN UN MANEJO ÁGIL Y OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ES POR ESO QUE LOS QUIERO INVITAR COMPAÑEROS DIPUTADOS, A QUE APROBEMOS LA AFIRMATIVA FICTA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, Y CON ELLO, SE LE BRINDE UN MEJOR SERVICIO GUBERNAMENTAL A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE DURANGO. MUCHAS GRACIAS.<sup>1</sup>

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS ciudadanos JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ,

<sup>1</sup> EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 29 Y 33 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A USUARIOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la **Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango**, en materia de **atención a usuarios**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Independientemente del momento en que se solicite el servicio proporcionado por el Instituto de Defensoría de nuestra entidad, pueden concurrir diversas circunstancias en las personas que recurren al mismo que les impidan acceder a la defensa adecuada de sus derechos e intereses en determinado asunto judicial.

En la actualidad, en la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango, existe la disposición consistente en que la atención solo se podrá brindar a una de las partes implicadas en un conflicto que amerite la prestación del servicio, toda vez que si se llega



solicitar por ambas, se otorgará a quien primeramente la hubiere pedido, lo que implica la negación de dicho servicio a todo aquel que ocurra a solicitarlo sin importar ni analizar su situación particular, solo por el hecho de no haber sido el primero en ocurrir a tal instituto, aún si se encuentra verdaderamente impedido a pagar a un profesionista para defensa de sus derechos.

Es decir, que si una persona reúne las características de ser discapacitada, estar desempleada y ser adulta mayor, por el solo hecho de no haber sido la primera en solicitar el servicio de defensoría, no lo podrá recibir aun con evidente necesidad del mismo.

En relación con lo anterior, podemos hacer referencia a que actualmente, en la Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, se prevén los casos en los que es posible brindar el servicio prestado a ambas partes de un conflicto judicial, como se observa en el artículo a continuación transcrito de la ley en mención:

***Artículo 39. Si el solicitante fuese la contraparte en el asunto cuya representación se encuentre a cargo del Instituto, únicamente se brindará la prestación del servicio si el interesado se encontrare en alguno de los siguientes supuestos:***

***I. Ser desempleado y no perciba ingresos económicos propios;***

***II. Ser jubilado o pensionado;***

***III. Tener sesenta o más años de edad, conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León;***

***IV. Ser trabajador eventual o subempleado; o***

***V. Ser indígena.***

...

...

...

Por su parte, el derecho a la defensa, consiste en la posibilidad jurídica y material de ejercer la protección de los intereses de una persona, dentro de determinado juicio o contienda judicial.

En relación con lo anterior, resulta innegable que el derecho de acceso a la justicia no podría ser ejercido por muchas personas si no se les facilita la práctica del derecho a la defensa, el cual es un derecho fundamental y que se encuentra tutelado por nuestra Carta Magna y por las leyes secundarias como los son la Ley Federal Defensoría Pública y, en el caso de nuestra entidad, por la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango.

La creación de un instituto de defensoría en el Estado obedeció, entre otras, a la necesidad de los particulares que por su situación de vulnerabilidad y falta de dinero, no pueden acceder a los servicios de un profesional en derecho que trabaje de forma independiente, debido al gasto que le originaría a dichas personas, toda vez que les representaría erogar recursos que no tienen.



Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone reformar el artículo 29 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango, para que se brinde el servicio por parte de dicha dependencia a ambas partes de una contienda judicial de naturaleza civil, familiar mercantil o laboral, sin importar cuál de las ellas haya acudido primeramente a solicitarlo, siempre que ambos interesados sean indígenas o concurren dos o más circunstancias de las enunciadas en el artículo 31 de dicha Ley en la persona que acudiera en segundo término; asignándosele necesariamente diverso asesor.

Entre tales circunstancias podrían encontrarse el que el interesado sea de escasos recursos económicos; desempleado; sea adulto mayor o sea persona con discapacidad.

Además de lo anterior, se agregan diversas hipótesis a dicha Ley para los casos en que se habrá de retirar el servicio de asesoría jurídica por parte del Instituto de Defensoría de nuestra entidad; como cuando exista evidencia de que el asistido recibe asesoría de abogado particular o cuando el usuario realice promociones o diligencias a título personal sin conocimiento o consentimiento de su asesor.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman el **artículo 29 y 33** del **Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

#### **Artículo 29...**

En caso de que el servicio de Asesoría Jurídica sea solicitado por partes contrarias o con intereses opuestos, se prestará a quien lo haya solicitado primero, **a excepción de los casos en que los involucrados por ambas partes sean indígenas o concurren en el segundo que acuda dos o más circunstancias de las enunciadas en el artículo 31 de esta Ley, en cuyas circunstancias se prestará el servicio a las dos partes.**

**Cuando el servicio descrito en este artículo se preste a ambas partes de un conflicto, necesariamente será asignado diverso asesor a cada una de ellas.**

#### **Artículo 33...**



I a la IV...

**V.** Cuando los asistidos no atiendan las indicaciones relativas al procedimiento o no acudan sin causa justificada por un lapso de tres meses posteriores al inicio de la prestación del servicio;

**VI.** Cuando exista evidencia de que el asistido recibe asesoría de abogado particular;

**VII.** Cuando el usuario realice promociones o diligencias a título personal sin conocimiento o consentimiento de su asesor; y

**VIII.** Las demás que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

#### **A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 31 de enero de 2022.**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**





PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO DEFENSORÍA DE NUESTRA ENTIDAD PUEDEN CONCURRIR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, EN LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL MISMO, Y QUE LES IMPIDAN ACCEDER A LA DEFENSA ADECUADA DE SUS DERECHOS E INTERESES EN DETERMINADO ASUNTO JUDICIAL, EN LA ACTUALIDAD EN LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO EXISTE LA DISPOSICIÓN CONSISTENTE EN QUÉ LA ATENCIÓN SOLO SE PODRÁ BRINDAR A UNA DE LAS PARTES IMPLICADAS EN UN CONFLICTO QUE AMERITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TODA VEZ QUE SÍ SE LLEGA A SOLICITAR POR AMBAS SE OTORGARÁ A QUIEN PRIMERAMENTE LA HUBIERA PEDIDO, LO QUÉ IMPLICA LA NEGACIÓN DE DICHO SERVICIO A TODO AQUEL QUE OCURRA SOLICITARLO SIN IMPORTAR NI ANALIZAR SU SITUACIÓN PARTICULAR, SOLO POR EL HECHO DE NO HABER SIDO EL PRIMERO EN OCURRIR A TAL INSTITUTO. AÚN SI SE ENCUENTRA VERDADERAMENTE IMPEDIDO A PAGAR A UN PROFESIONISTA PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS. ES DECIR QUE, SI UNA PERSONA REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE SER DISCAPACITADA, ESTAR DESEMPLEADA Y SER ADULTA MAYOR, POR EL SOLO HECHO DE NO HABER SIDO LA PRIMERA EN SOLICITAR EL SERVICIO A LA



DEFENSORÍA NO LO PODRÁ RECIBIR, AÚN CON LA EVIDENTE NECESIDAD DEL MISMO. POR SU PARTE, EL DERECHO A LA DEFENSA CONSISTE EN LA POSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE EJERCER LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE UNA PERSONA DENTRO DE DETERMINADO JUICIO O CONTIENDA JUDICIAL. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR RESULTA INNEGABLE QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, NO PODRÍA HACER O POR ALGUNA PERSONA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, Y NO SE LES FACILITA LA PRÁCTICA DEL DERECHO A LA DEFENSA, EL CUAL ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y QUE SE ENCUENTRA TUTELADO POR NUESTRA CARTA MAGNA Y POR LAS LEYES SECUNDARIAS COMO LO SON; LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y EN EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD POR LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO. LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE DEFENSORÍA EN EL ESTADO, OBEDECIÓ ENTRE OTRAS A LA NECESIDAD DE LOS PARTICULARES QUE POR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y FALTA DE DINERO NO PUEDEN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO QUE TRABAJE DE FORMA INDEPENDIENTE, DEBIDO AL GASTO QUE LE ORIGINARÍA A DICHAS PERSONAS, TODA VEZ QUE LE REPRESENTARÍA EROGAR RECURSOS QUE NO SE TIENEN. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DURANGO, PARA QUE SE BRINDE EL SERVICIO POR PARTE DE DICHA DEPENDENCIA, A AMBAS PARTES



DE UNA CONTIENDA JUDICIAL DE NATURALEZA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL, SIN IMPORTAR CUÁL DE ELLAS HAYA ACUDIDO PRIMERAMENTE A SOLICITARLO, SIEMPRE QUE AMBOS INTERESADOS SEAN INDÍGENAS O CONCURRAN DOS O MÁS CIRCUNSTANCIAS DE LAS ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 31 DE DICHA LEY, EN LA PERSONA QUE PUDIERA EN SEGUNDO TÉRMINO, ASIGNÁNDOLE NECESARIAMENTE UN ASESOR. ENTRE TALES CIRCUNSTANCIAS PODRÍAN ENCONTRARSE QUE EL INTERESADO SEA DE ESCASO RECURSOS ECONÓMICOS, DESEMPLEADO, SE ADULTO MAYOR O SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR SE AGREGAN DIVERSAS HIPÓTESIS A DICHA LEY PARA LOS CASOS EN QUE SE ABRA DE RETIRAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA POR PARTE DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA DE NUESTRA ENTIDAD, COMO CUANDO EXISTE EVIDENCIA DE QUE LA ASISTIDO RECIBE ASESORÍA DE UN ABOGADO PARTICULAR O CUANDO EL USUARIO REALICE PROMOCIONES O DILIGENCIAS A TÍTULO PERSONAL SIN CONSENTIMIENTO O CONOCIMIENTO DE SU ASESOR. CON LA ACTUAL PROPUESTA DE REFORMA SE ASEGURA EL DERECHO DE DEFENSA DE TODAS LAS PERSONAS VULNERABLES QUE REQUIEREN DE ASESOR JURÍDICO EN NUESTRO ESTADO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA DIPUTADA GABRIELA.



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE A LA INICIADORA Y A TODO EL GRUPO PARLAMENTARIO ¿SI ME PERMITE ADHERIRME A LA INICIATIVA?

PRESIDENTE: EL DIPUTADO DAVID RAMOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: DE IGUAL MANERA DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, PARA PODERNOS ADHERIR A ESTA INICIATIVA, DE IGUAL MANERA PRESIDENTE SOLICITARLE QUE SEA INCLUIDA MI PARTICIPACIÓN EN EL ACTA DE LA SESIÓN, REFERENTE A LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AQUÍ EN EL CONGRESO.

PRESIDENTE: MUY BIEN, ANTES QUE NADA, PREGUNTARLE A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, LA SOLICITUD QUE HACE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y EL DIPUTADO DAVID RAMOS, DE ADHERIRSE A SU INICIATIVA. (INAUDIBLE) ESTÁ AUTORIZADO, MUCHAS GRACIAS. LO SOLICITO TOMAR NOTA A SERVICIOS LEGISLATIVOS, IGUALMENTE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DAVID RAMOS ZEPEDA, LE SOLICITO TAMBIÉN A SERVICIOS LEGISLATIVOS INCLUIR EN EL ACTA LA AMPLIACIÓN DE LOS MOTIVOS. MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA, CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “VACUNACIÓN CONTRA COVID-19, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES, A QUIENES NOS ACOMPAÑAN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO Y POR SUPUESTO, CON EL PERMISO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTÁN PRESENTES EN LA SESIÓN. DENTRO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE COVID-19 UN TEMA SERIO, UN TEMA QUE NOS HA LLEVADO A DÓNDE ESTAMOS DURANTE ESTOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, LA VACUNACIÓN HA SIDO LA MÁS EFECTIVA EN EL TEMA DE PODER CONTENER LA PROPAGACIÓN DE ESTE VIRUS, EN MÉXICO LAS ACCIONES DE INMUNIZACIÓN HAN AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE PARA LAS PERSONAS ADULTAS, PERO PARA LAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PUES HEMOS QUEDADO REZAGADOS, LO QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y LA SALUD DE ELLOS, EN NUESTRO PAÍS NO SE HA INCLUIDO A NIÑAS Y A NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN, MIENTRAS



QUE HAY PAÍSES COMO CHINA, CUBA QUE INCLUSO HAN COMENZADO APLICAR VACUNAS A LAS NIÑAS DESDE LOS 2 O 3 AÑOS DE EDAD. NO TODOS LOS MEXICANOS TENEMOS LA POSIBILIDAD DE IR A OTROS PAÍSES A VACUNAR A NUESTROS HIJOS, DÉMOSLE LA OPORTUNIDAD DE HACERLO AQUÍ EN MÉXICO. VACUNAR A NUESTROS NIÑAS Y NIÑOS ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ADEMÁS FAVORECE EL CONTROL DE LA PANDEMIA AL PREVENIR QUE UNA NIÑA O QUE UN NIÑO SE CONVIERTE EN UNA FUENTE CONTAGIOS EN SUS HOGARES Y CÍRCULOS CERCANOS, LA INMUNIDAD COLECTIVA CONTRA EL COVID-19 NO ES ALCANZABLE, SI LA VACUNACIÓN GENERALIZADA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, YA QUE REPRESENTAN MÁS DE UNA CUARTA PARTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, DESDE EL COMIENZO DE ESTA PANDEMIA HASTA MEDIADOS DE ENERO DE 2022, EN MÉXICO SE HABÍAN REGISTRADO ALREDEDOR DE 87,000 CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS, Y CASI DE LA MITAD DE ELLOS HAN OCURRIDO EN MENORES DE 12 AÑOS. ASÍ MISMO EL NÚMERO DE MUERTES REGISTRADAS ASCIENDE A MÁS DE 826, CONCENTRÁNDOSE ENTRE LOS 0 Y LOS 5 AÑOS, Y MUCHOS SABEMOS QUE EN LOS HOSPITALES HAY NIÑOS QUE ESTÁN INTERNADOS POR COVID, TAL ES EL CASO DE UNA CHIQUITA QUE ESTÁ EN LA REGIÓN LAGUNERA Y QUE MUCHOS MÉDICOS YA NO LA QUISIERON ATENDER PORQUE PRESENTÓ, PUES PRESENTÓ MÁS COMPLICACIONES DE LAS QUE EL PROPIO COVID LO TIENE, Y HOY LA NIÑA SE ESTÁ DEBATIENDO ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE. YA NO DEBE PREVALECER UNA VISIÓN CERRADA DE LA PRIMERA SEPA,



DÓNDE LA AFECTACIÓN A NIÑOS ERA MUY POCA, YA QUE, CON LA CEPA ACTUAL, LA ÓMICRON, SE HA VISTO UNA AFECTACIÓN MAYOR A LOS INFANTES. USTEDES SE ACORDARÁN QUE AHORA EN ESTE PASADO DICIEMBRE Y ENERO ESTUVIMOS LA MAYORÍA DE LA GENTE DE LOS DURANGUENSES TODOS ENFERMOS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA APROBADO 10 VACUNAS CONTRA COVID-19, DE LAS CUALES 4 SE USAN EN MÉXICO, UNA DE ELLAS LA PFIZER, HA COMPROBADO SER EFICAZ PARA PREVENIR CONTAGIOS O COMPLICACIONES EN NIÑAS Y NIÑOS A PARTIR DE LOS 5 AÑOS, PERO EN MÉXICO LA COFEPRIS APROBÓ ÚNICAMENTE SU USO DE EMERGENCIA PARTIR DE LOS 12 AÑOS, Y ESO TENIENDO ALGUNAS COMORBILIDADES, ESTO DEJA DESPROTEGIDOS A MÁS 16 MILLONES DE NIÑOS Y DE NIÑAS EN MÉXICO. ES POR ESO QUE HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO AL GOBIERNO FEDERAL, A INCLUIR A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, YA QUE SE DEBE CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR EN LA NIÑEZ, Y AGILIZAR Y ASEGURAR EL ACCESO A LAS VACUNAS A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS DESDE LOS 5 AÑOS DE EDAD. ES DE SUMA IMPORTANCIA INTEGRAR Y REALIZAR CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, CONSIDERANDO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, INCLUIR LA INMUNIZACIÓN CONTRA COVID-19 EN NIÑAS Y NIÑOS PUEDE HACER LA DIFERENCIA EN LOS RIESGOS EPIDEMIOLÓGICOS LATENTES EN NUESTRO PAÍS, DE AQUÍ APROVECHO PARA SALUDAR A LA LICENCIADA KAREN OCAÑA, PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA



ESCUELA ANEXA, QUE JUNTO CON ELLA, HAY MUCHOS PADRES DE FAMILIA MÁS, TANTO DE DURANGO COMO DE LA REGIÓN LAGUNERA Y DE TODO EL ESTADO, QUE NOS HAN HECHO UN LLAMADO PARA QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS HAGAMOS ESTE POSICIONAMIENTO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO. ESTÁ ADQUISICIÓN DEBE REALIZARSE DE FORMA TRANSPARENTE, REFLEJAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE MARQUE EL INTERÉS DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. HACE UNOS DÍAS SE ACABA DE PUBLICAR EL MÁS RECIENTE INFORME DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y EN CUANTO NUESTRO PAÍS OBSERVÓ ENTRE OTRAS CUESTIONES LO SIGUIENTE. EL GOBIERNO NO HA ADOPTADO MUCHAS DE LAS MEDIDAS BÁSICAS QUE RECOMIENDAN LAS AUTORIDADES DE SALUD GLOBALES PARA LIMITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EL FUNCIONARIO A CARGO DE COORDINAR LA RESPUESTA DE MÉXICO, SE HA REFERIDO A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN A GRAN ESCALA COMO A VECES INÚTILES O UN DESPERDICIO DE TIEMPO, LA SALUD DE NUESTROS NIÑOS Y MÁS LOS QUE SOMOS MADRES, PUES NO ES UN DESPERDICIO DE TIEMPO AL REVÉS. EN ESTE CONTEXTO Y CON LA URGENTE NECESIDAD DE PROTEGER A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ESPERANDO LA RESPUESTA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y LO LEO A LA LETRA. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE INSISTO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR JORGE ALCOCER





VARELA, A COMENZAR URGENTEMENTE LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19, A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS DE EDAD, CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN DE VACUNACIÓN A DICHO SECTOR DE LA POBLACIÓN, REALIZADO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Y EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS. POR TODOS LOS NIÑOS DE MÉXICO, POR LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, OJALÁ QUE DURANGO SEA EL PRECURSOR PARA QUE LA VACUNA PUEDA LLEGAR A LOS NIÑOS MEXICANOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE SE REGISTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, LA DIPUTADA TERESA SOTO ¿QUIERE LA PALABRA DIPUTADA? ¿ES PARA HABLAR A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN? DE NO HABER OTRO REGISTRO, A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y



COMPAÑERAS LA SALUD SIEMPRE VA A SER EL BIEN MÁS PRECIADO QUE PODEMOS TENER, Y SI SEGUIMOS EN ESTE TENOR, LA SALUD DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS RESULTA AÚN MÁS IMPORTANTE PARA QUIENES SOMOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA. MI INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO ES SOLAMENTE CON LA FINALIDAD DE PUNTUALIZAR CIERTOS RENGLONES Y DATOS ESTADÍSTICOS. EL PRIMERO CUÁL QUIERO TOMAR ES QUE, EFECTIVAMENTE LA RECOMENDACIÓN DE LA OMS, ES QUE SE VACUNEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN ADELANTE, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE ESTO HA SIDO POSIBLE EN AQUELLOS PAÍSES DONDE EL PLAN DE VACUNACIÓN BÁSICO EN NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS HAN SIDO CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD, A LOS GRUPOS PRIORITARIOS, Y EN ESTE MISMO SENTIDO ME GUSTARÍA RECORDAR LOS PORCENTAJES QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN CUBIERTO EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN NUESTRO PAÍS. HEMOS Y SE HAN CUBIERTO EL PERSONAL DE SALUD CON UN 100%, AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MAESTROS EL 82%, A NUESTROS ADULTOS MAYORES ARRIBA DE 50 AÑOS EL 100%, A LOS DE 40 Y 49 EL 84%, A LOS DE 18 Y 39 AÑOS AL 64%. ESTO CON LA ANTERIOR SON DATOS OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y SI AUNADO A LO ANTERIOR LE SUMAMOS QUE DESGRACIADAMENTE LA EXPERIENCIA NOS HA REVELADO QUE EL PORCENTAJE DE DEFUNCIONES Y HOSPITALIZACIONES ES SUMAMENTE MAYOR ENTRE PERSONAS ADULTAS Y DE NUESTRA NIÑEZ, HE ALLÍ LA RELEVANCIA DE CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA VACUNACIÓN DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS.



LOS EXHORTO A QUE MÁS ALLÁ DE PARTIDOS Y COLORES, ESTÉ SEA UN TEMA DE SALUD QUE NOS DEBE DE OCUPAR Y NOS DEBE DE HACER PROMOVER ACTOS QUE LLEVEN A QUE SE DISMINUYA ESTA PANDEMIA, POR LO ANTERIOR MI VOTO SERÁ FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLAMENTE RETOMÓ LOS TEMAS, QUE EL SECTOR PRIORITARIO, Y LES VUELVO A REPETIR, ES ALGO MUY IMPORTANTE, QUE DEBEMOS DE CUMPLIR PRINCIPALMENTE CON AQUELLOS QUE HASTA POR LA EDAD TIENEN MÁS VULNERABILIDAD, Y QUE DEBEMOS DE TENER EN CUENTA QUE EN EFECTO, NUESTRO MAYOR TESORO SON NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, Y QUE SIEMPRE LO SERÁ, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER EN CUENTA CON AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS TAMBIÉN SON VULNERABLES Y MÁS SUSCEPTIBLES DE QUE EN CASO DE NO CONTAR Y CONTENER LAS VACUNAS, ESTÁ ENFERMEDAD SE COMPLICA Y EN SUS CASOS PUEDE PERDERER HASTA LA VIDA. ES CUÁNTO PRESIDENTE. FELICIDADES DIPUTADAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, A CONTINUACIÓN DE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE DIPUTADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DURANGO LA CUARTA OLA POR EL COVID-19 HA PEGADO MUY FUERTE, NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA EN PRIMER LUGAR EN OCUPACIÓN



HOSPITALARIA, POR LO QUE EL GOBIERNO DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES INVERTIRÁ ALREDEDOR DE 3 MILLONES DE PESOS PARA REFORZAR EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL 450 PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, AUNADO A 70 CAMAS EXTRAS PARA PACIENTES DE COVID. TAMBIÉN LA AMPLIACIÓN EL NÚMERO DE PRUEBAS RÁPIDAS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS, ENFERMERAS, DE QUÍMICOS Y DE CAPTURISTAS PARA ATENDER LA DEMANDA QUE SE TIENE. EL MANDATARIO ESTATAL TAMBIÉN ANUNCIO EL REGRESO A LAS AULAS A PARTIR DE ESTE LUNES PAULATINO Y VOLUNTARIO DE ACUERDO A LOS COMITÉS DE SALUD ESCOLAR, COMO A LAS DIRIGENCIAS MAGISTERIALES CON QUIÉNES SE MANTIENE UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN PARA CONOCER EL DIAGNÓSTICO DE CADA PLANTEL EDUCATIVO. POR OTRO LADO, ES LAMENTABLE SEGUIR VIENDO LA FALTA DE ESTRATEGIA EFECTIVA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SEGUIMOS VIENDO COMO MINIMIZAN ESTA PANDEMIA A PESAR DE LO COSTOSO QUE HA SIDO PARA MUCHOS MEXICANOS VIVIR ESTA PANDEMIA. MÁS DE 303,000 MEXICANOS SIGUEN SUFRIENDO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL LA ESTRATEGIA FALLIDA QUE DESDE UN INICIO SE HIZO, SEGÚN CIFRAS DEL INEGI NOSOTROS SABEMOS QUE ESTO ES MÁS DEL DOBLE, A PESAR DE QUE EL PRESIDENTE SE HA CONTAGIADO DOS VECES, DEL COVID SIGUE INSISTIENDO QUE ES COMO UNA GRIPA, REHUSÁNDOSE AÚN A PONERSE EL CUBREBOCAS, ANTE REGRESO A CLASES VEMOS COMO EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR SIGUE NEGANDO LA VACUNACIÓN A MENORES DE EDAD, ESTO A PESAR DE QUE EL DESARROLLO DE VACUNAS CONTRA



COVID-19 Y LA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO EN MENORES DE EDAD SIGUE AVANZANDO EN VARIOS PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CUBA, PERÚ, EL SALVADOR, ECUADOR, COLOMBIA ENTRE OTROS. LA VACUNACIÓN EN ESOS PAÍSES EN MENORES DE EDAD YA ES UN HECHO. EN MÉXICO POR LO TANTO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR SOLO HA PERMITIDO HASTA EL REGISTRO PARA QUE SE RECIBAN LAS DOSIS AQUELLOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TENGAN 12 A 17 AÑOS SOLO CON ALGUNA ENFERMEDAD GRAVE. UNO DE LOS ARGUMENTOS DEL GOBIERNO PARA NO EXTENDER LA VACUNACIÓN, INCLUSO A NIÑAS YA NIÑOS SANOS, ES QUE TIENEN POCO RIESGO DE CONTAGIO ANTE EL COVID, Y QUE PRIMERO DEBEN DARSE LAS VACUNAS A OTROS GRUPOS DE EDAD. SIN EMBARGO ESTAMOS YA EN LA TERCERA ETAPA DE VACUNACIÓN, Y EN DURANGO SE HAN RECIBIDO 2'800,000 DOSIS, POR LO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CREEMOS QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE Y URGENTE EL QUE SE LLEVE A CABO ESTA VACUNACIÓN ANTE EL REGRESO A LAS CLASES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, ESTÁ NEGATIVA NUESTRO PARTIDO HA LLEVADO A CABO EN ALGUNOS ESTADOS EL TRÁMITE DE AMPAROS PARA LOS MENORES QUE SEAN VACUNADOS, AQUÍ EN DURANGO ESTAMOS ANALIZANDO INICIAR CON ESTE PROCESO, POR LO QUE DE NUEVA CUENTA EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACEMOS UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE EN BREVE TIEMPO INICIEN CON LA VACUNACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS. POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RAZONAMOS



NUESTRO VOTA A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. PREGUNTARÍA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? DE NO SER ASÍ, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO, VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, DR. JORGE ALCOZER VARELA, A COMENZAR URGENTEMENTE LA APLICACIÓN DE VACUNAS CONTRA COVID-19, A LAS NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS DE EDAD, CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN DE VACUNACIÓN A DICHO SECTOR DE LA POBLACIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Y EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LE SOLICITAMOS A NUESTROS



COMPAÑEROS DIPUTADOS SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS. SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.



PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD”, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 HA AFECTADO MUCHO A NUESTRO ESTADO, OBLIGANDO ESTABLECER MEDIDAS IMPORTANTES PARA MITIGAR LOS CONTAGIOS, SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS LOS CONTAGIOS HAN IDO EN AUMENTO. ESTA PANDEMIA ES UN HECHO SIN PRECEDENTE EN TODO EL PAÍS, EL CUAL, LAMENTABLEMENTE ACOSTADO LA VIDA DE MUCHOS DURANGUENSES, Y AÚN MÁS CUANDO NUESTRO ESTADO NO CUENTA CON LOS ESPACIOS, CONDICIONES Y EL PERSONAL MÉDICO SUFICIENTE PARA ATENDER ESTA PANDEMIA. ANTE ESTA SITUACIÓN ES INACEPTABLE QUE EN DURANGO SEA EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN OCUPACIÓN HOSPITALARIA POR PACIENTES DE COVID-19. ESTO SOLO DENOTA LA MALA ADMINISTRACIÓN QUE SE TIENE EN LOS DIFERENTES TIPOS DE GOBIERNO TANTO ESTATAL COMO MUNICIPALES PARA MANEJAR LA PANDEMIA, Y LO POCO QUE LES PREOCUPA LA SALUD DE LOS Y LAS DURANGUENSES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HACE ALGUNOS





DÍAS EL PRESIDENTE DEL COLEGIO MÉDICO DE DURANGO MANIFESTÓ QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LA ENTIDAD SE HAN VISTO REBASADAS ANTE LA GRAN CANTIDAD DE CONTAGIOS, ASÍ MISMO, CIUDADANOS HAN MANIFESTADO QUE HAN TENIDO QUE ESPERAR HORAS PARA SER ATENDIDOS, Y MUCHOS LAMENTABLEMENTE HAN PERDIDO LA VIDA EN LA ESPERA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, NO PODEMOS PERMITIR QUE SIGA PASANDO ESTA SITUACIÓN EN ESTE ESTADO, TENEMOS QUE TOMAR MEJORES MEDIDAS PARA QUE LOS CONTAGIOS DISMINUYAN, NO ESPEREMOS A QUE UN DURANGUENSE MÁS PIERDA LA VIDA PARA HACER ALGO NOSOTROS AL RESPECTO. AUNQUE YA SE HAN HABILITADO 70 CAMAS MÁS, NO SERÁN SUFICIENTES SI NO TENEMOS CONCIENCIA DE ESTA EPIDEMIA, POR LO TANTO, DEBEMOS DE CONTROLAR LA MOVILIDAD, PORQUE SERÁ LA ÚNICA MANERA QUE PODRÁ DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DE ESTE VIRUS. ESTÁS 70 CAMAS MÁS QUE SE HAN HABILITADO GRACIAS A LOS APOYOS Y ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSABI, ES POR ESO UNA PARTE IMPORTANTE DE QUE TIENE INTERÉS AL GOBIERNO FEDERAL, PERO ESTO NO VA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ORIGEN QUE ES DE UNA MANERA DETERMINANTE DISMINUIR LA MOVILIDAD POBLACIONAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TAN SOLO EN EL MES DE ENERO SE REBASARON DOCE MIL CASOS POSITIVOS DE COVID Y UN CENTENAR DE DEFUNCIONES, CIFRAS REALMENTE ALARMANTES, SEGURAMENTE AL TERMINAR MI INTERVENCIÓN ALGUNOS COMPAÑEROS OPOSITORES DEFENDERÁN UN GOBIERNO QUE HA QUEDADO A DEBER EN EL TEMA DE LA PANDEMIA, QUE HA SIDO OMISO EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE



LAS Y LOS DURANGUENSES, PERO ES IMPORTANTE APLICAR VERDADERAMENTE MÉTODOS DE PREVENCIÓN, Y DE ESTA MANERA EVITAR REACCIONES QUE SOBREPASE LA CAPACIDAD DE NUESTRAS AUTORIDADES, YA QUE ESTAMOS A CINCO PUNTOS DE SEMÁFORO ROJO Y SEGUIMOS VIENDO UN GOBIERNO QUE NO ACTÚA. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PROPONEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS 39 AYUNTAMIENTOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA MOVILIDAD EN EL ESTADO, DERIVADO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAGIOS DE COVID-19, YA QUE LOS CENTROS HOSPITALARIOS NO CUENTAN CON EL PERSONAL Y EL MATERIAL SUFICIENTE PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA. SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO. EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA HABLAR (INAUDIBLE), LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ



INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA. DIPUTADO DAVID RAMOS PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, TAMBIÉN CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CREO QUE ES IMPORTANTE PRECISAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MARCA QUE EL RESPONSABLE DE LA SALUD DE LOS MEXICANOS ES EL GOBIERNO FEDERAL. DETERMINAMOS NO EVADIR LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, PORQUE NO ESCUCHAMOS QUE MÉXICO ES EL CUARTO PAÍS CON MÁS MUERTES EN EL MUNDO Y NO ESTAMOS ASUMIENDO ESA RESPONSABILIDAD, Y NO MENCIONAMOS QUE LA POLÍTICA DE VACUNACIÓN HA SIDO UN FRACASO, PORQUE MIENTRAS OTROS PAÍSES ESTÁN VACUNANDO A SUS NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS, EN MÉXICO SEGUIMOS ESCATIMÁNDOLOS, Y QUE TENEMOS QUE HACER, QUE HACEMOS LOS CIUDADANOS, PRESIONAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE AMPAROS, Y CUANDO YA SE DA ESTO DE ESTARLOS PRESIONANDO DE AMPAROS, DE AMPAROS, ES CUÁNDO ABREN LA POLÍTICA DE VACUNACIÓN, PERO PORQUE TENEMOS QUE



OBLIGAR AL GOBIERNO FEDERAL, PORQUE LO TENEMOS QUE OBLIGAR A QUE CUMPLAN SU RESPONSABILIDAD, LA MODIFICACIÓN QUE NOSOTROS PROPONEMOS AL PUNTO DE ACUERDO ES QUE SE EXHORTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DESTINA RECURSOS A DURANGO EXTRAORDINARIOS PARA CONTRATAR MÁS DOCTORES, MÁS ENFERMERAS, QUE DESTINE RECURSO EXTRAORDINARIO PARA TENER LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER EL DESASTRE DEL MANEJO DE LA PANDEMIA QUE HA TENIDO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ESA ES LA PROPUESTA QUE HACEMOS DE CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO, ES DESASTROSO Y ESTOY SEGURO QUE UNA VEZ QUE PASEMOS DE ESTA PANDEMIA, MUCHOS CIUDADANOS PRESENTARÁN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DENUNCIA EN CONTRA DEL RESPONSABLE DE LA PANDEMIA POR CRÍMENES DE HUMANIDAD, PORQUE ANTE SU INEFICACIA, ANTE SU SOBERBIA, A ENLUTECIDO A MÁS DE 300,000 FAMILIAS EN EL PAÍS, MÁS DE 300,000 FAMILIAS HAN PERDIDO A UN SER QUERIDO POR ESE DESASTROSO MANEJO DE LA PANDEMIA QUE HA TENIDO EL GOBIERNO MEXICANO, Y LA HISTORIA NOS JUZGARÁ A TODOS, Y PAGARÁN LOS ERRORES QUE NOS HA COSTADO LA VIDA DE MUCHOS MEXICANOS, POR ESO PROPONEMOS QUE EL EXHORTO SE HAGA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE LE CUMPLA DURANGO CON RECURSOS PARA TENER MÁS CAMAS DE HOSPITAL, MÁS CONTRATACIÓN DE MÁS DOCTORES, MÁS ENFERMERAS Y MÁS MATERIAL PARA ELLOS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO DAVID RAMOS, SI LES PARECE BIEN LE CONCEDEREMOS AHORA LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y AL FINAL DE LAS DOS PROPUESTAS, LE PREGUNTAREMOS A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE SI ACEPTA UNA O LAS DOS DE LAS PROPUESTAS O VEREMOS SI PODEMOS CONSTRUIR UNA PROPUESTA ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA ESTAMOS DE ACUERDO EN LO PROPUESTO, SOLO QUE CONSIDERAMOS INDISPENSABLE QUE SE INVOLUCRE A LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE TIENEN LA RECTORÍA Y LA RESPONSABILIDAD PARA ASISTIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN, IMPLEMENTADAS A CONSECUENCIA DE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAGIO POR EL COVID-19, Y SUS VARIANTES EN NUESTRO ESTADO Y EN TODO EL PAÍS, DEBIDO A LA CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS PARA EL RESGUARDO, SALUD Y SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. ES POR ELLO QUE PEDIMOS MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE QUEDE COMO SIGUE: ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA



COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA MOVILIDAD EN EL ESTADO PRIVILEGIANDO LA SALUD DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, A CONTINUACIÓN, SE LE PREGUNTA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE ¿SI ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO DEL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA?

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA, NADA MÁS ANTES DE ACEPTAR EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA PATY JIMÉNEZ DE LA BANCADA DEL PAN, ME ES BIEN IMPORTANTE ACLARAR, CREO QUE EL TEMA DE LA SALUD VA MÁS ALLÁ DE UNA CUESTIÓN POLÍTICA. (INAUDIBLE)

PRESIDENTE: NUEVAMENTE DIPUTADA SI ME LO PERMITE, PREGUNTARLE ¿SI ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA?

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: NO, NO LA ACEPTO.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS. PREGUNTARLE AHORA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ ¿SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ?

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SI LA ACEPTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA,

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. - ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA MOVILIDAD EN EL ESTADO, PRIVILEGIANDO LA SALUD DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. A CONTINUACIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LE SOLICITO SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, 2 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	En Contra

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA. SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.





PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO, CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUPER CARRETERA”, PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON LOS \$668 QUE PAGA CADA FAMILIA POR ATRAVESAR LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN EN AUTO ES INAUDITO, VERGONZOSO E INJUSTO QUE NO PUEDA NI SIQUIERA TENER ACCESO A SANITARIOS EN BUEN ESTADO, Y SI ESO ES CON LOS BAÑOS YA NOS IMAGINAREMOS LAS CONDICIONES DE LA CARRETERA EN SI. NO ES POSIBLE QUE DESPUÉS DE TANTO TIEMPO LA CONSIDERADA EN ALGÚN TIEMPO COMO LA OBRA MÁS COMPLEJA DEL PAÍS, CONTINÚE PRESENTANDO FALLAS EN TODO EL TRAYECTO. HOY EN DÍA PARECE ESTAR COMPLETAMENTE ABANDONADA, SALVO POR EL PERSONAL DE CAPUFE QUE TRABAJA EN CADA UNA DE LAS 6 CASSETAS DE COBRO, PUES ELLOS SI NO DEJAN DE COBRAR NI UN SOLO PESO. EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SUPERCARRETERA DEJA MUCHO QUE DESEAR, NO SOLO EN CUESTIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LO DESPERFECTOS CONSTANTES QUE SE PRESENTAN EN PUENTES Y TÚNELES, SINO TAMBIÉN EN EL SERVICIO QUE SE OFRECE. PESE A ESTO NO ES POSIBLE QUE VIAJAR POR ESTA CARRERA RESULTE HASTA 3 VECES MÁS CARO QUE HACERLO EN AUTOPISTAS DE ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, ESPAÑA O AUSTRALIA, SIENDO QUE NO SE JUSTIFICA EL



COBRO. EL INCONVENIENTE ES QUE EN ESTE CASO PAGAR MÁS NO ES GARANTÍA DE UN BENEFICIO PARA EL AUTOMOVILISTA, ASÍ PUES, NO SE JUSTIFICA EL COBRO DEL PEAJE, PORQUE NO HAY BENEFICIO PARA LOS AUTOMOVILISTAS. SE REQUIERE QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTÉN CONSTANTES AHÍ, QUE LE DEN MANTENIMIENTO, QUE ESTÉN AL PENDIENTE, PUES EXISTE UN ACELERADA DESTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO PORQUE ESTÁ CARRETERA LA RECORREN CAMIONES DE CARGA QUE REBASAN EN MÁS DE 3 VECES LA CAPACIDAD DE RESISTENCIA PROYECTADA EN LOS PLANES DE CONSTRUCCIÓN. LOS DAÑOS VISIBLES EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CARRETERA MUESTRAN QUE LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FALLAN, ES NECESARIO GARANTIZAR QUE ESTÁ AUTOPISTA SE CONSERVE ADECUADAMENTE YA QUE DE ACUERDO CON LAS ESTADÍSTICAS POR LO MENOS EL 15% DE LOS SINIESTROS SON OCASIONADOS POR LAS CONDICIONES DEL CAMINO O AL MENOS SON EL FACTOR MÁS RELEVANTE. ES POR ELLO QUE, COMO UNA MEDIDA PARA APOYAR LA ECONOMÍA POPULAR, SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ CÓMO FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA CARRETERA, SE PROPONE QUE ESTE AÑO EN EL QUE ADEMÁS SEGUIMOS MUY AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 NO SE INCREMENTEN LAS TARIFAS DE PEAJE VIGENTES, Y QUE ADEMÁS SE GENEREN LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN QUE GARANTICE LA SEGURIDAD PARA EL TRÁNSITO DE LOS USUARIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE EL SIGUIENTE



PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES BRINDE EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN, Y ADEMÁS EVITA AUMENTAR LAS TARIFAS DE PEAJE EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS FAMILIAS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, A CONTINUACIÓN, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER REGISTROS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, BRINDE EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LA SUPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, ADEMÁS



EVITE AUMENTAR LAS TARIFAS DE PEAJE EN ESTA RUA Y LA DE DURANGO-TORREÓN EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS DURANGUENSES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO

DIPUTADO PRESIDENTE, 3 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0

ABSTENCIONES.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO Y UNA VEZ APROBADO, SE



INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, AGENDA POLÍTICA, CON EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “LA FALTA DE ATENCIÓN A LA POBREZA MUNICIPAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS, Y LUEGO EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA DESARROLLAR SU PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS VIVIMOS TIEMPOS DIFÍCILES, NUESTRA SOCIEDAD NOS EXIGE A TODOS LOS PODERES PÚBLICOS PONERNOS A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PARA ENFRENTAR JUNTOS NUESTROS RETOS SOCIALES. LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 NOS HA OBLIGADO A IMPULSAR ACCIONES PARA PROTEGER LA SALUD DE NUESTRA POBLACIÓN, ASÍ COMO APOYARLOS EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES DE RECESIÓN ECONÓMICA, ESCALADA DE PRECIOS Y DESEMPLEO. ES POR ESO QUE LOS DURANGUENSES EXIGEN ATENCIÓN, NO PODEMOS VER GOBIERNOS INSENSIBLES E INCAPACES DE IMPULSAR ACCIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA



POBLACIÓN, POR ESO ME PERMITO EXHORTAR PÚBLICAMENTE A JORGE SALUM DEL PALACIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, ATENCIÓN PARA QUIÉN MÁS LO NECESITA, LA DIRIGENCIA MUNICIPAL DEL PRD HA TOCADO SU PUERTA PARA SOLICITARLE AUDIENCIA PARA QUE SE INCLUYA MÁS GENTE HUMILDE EN LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL. EL GOBIERNO MUNICIPAL HA SIDO INCAPAZ DE DAR LA CARA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LOS DURANGUENSES, LOS PROMOTORES DEL ALCALDE SE HAN CANSADO DE MANIFESTAR QUE JORGE SALUM HA HECHO UN GRAN GOBIERNO BASADO EN EL MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL PAGO DE PROVEEDORES, COMO SI DURANGO FUERA UNA EMPRESA PRIVADA EN LA QUE SE BUSCA GENERAR RIQUEZA SOLO PARA UNOS CUANTOS. NO, GOBERNAR NO SOLO ES ADMINISTRAR, GOBERNAR ES IMPULSAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE NUESTRA POBLACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO A PRIORIZADO LAS OBRAS DE ORNATO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD SIN VER LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA GENTE QUE VIVE EN LA PERIFERIA DE NUESTRA CIUDAD. ES POR ESO QUE EN ESTE MOMENTO TAN DIFÍCIL QUE VIVEN MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÍA ESTAR MÁS PREOCUPADO POR EL BIEN COMÚN, MÁS QUE POR SUS ASPIRACIONES PERSONALES. EL PRD LO AYUDÓ A LLEGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MUCHA DE LA GENTE QUE VOTO POR ÉL ESTÁ DECEPCIONADA POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS PROMESAS DE CAMPAÑA. EN ESTA CAMPAÑA EL DEBERÍA HACER LO QUE LE EXIGIÓ PÚBLICAMENTE AL ANTERIOR CANDIDATO DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE TAMBIÉN SE QUISO REELEGIR, QUE SE SEPARA DEL CARGO, PARA QUE ESTUVIERAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN LA CAMPAÑA, SÍ DEBERÍA DE SALIR A LAS CALLES, A LAS COLONIAS, A LOS POBLADOS, PARA QUE LES EXPLICARA LOS DURANGUENSES PORQUE NO HA CUMPLIDO, PARA EL AHORITA ES MUY FÁCIL HACER SU PRECAMPAÑA DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA SIN RECIBIR A LOS DIRIGENTES DEL PRD Y NO AYUDAR A LA GENTE MÁS POBRE DE DURANGO. LOS PERREDISTAS NO VAMOS CON JORGE SALUM, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PREGUNTARÍA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? DE NO SER ASÍ SE LE CONCEDE AHORA LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA DESARROLLAR SU PRONUNCIAMIENTO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL INE ACABA DE PRESENTAR UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE APOYO A LA REVOCACIÓN DE MANDATO, EN EL QUE QUEDA EN EVIDENCIA QUE ESTAMOS FRENTE A UNA NUEVA FARSA, UN NUEVO ENGAÑO, UN MUESTREO REALIZADO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEMOSTRÓ QUE EL SUPUESTO EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE DEBERÍA SER DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO, PORQUE ESE ES EL ESPÍRITU DE ESTA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO, SIN EMBARGO ESTA CONSULTA LA



PRETENDEN IMPONER DESDE PALACIO NACIONAL COMO HERRAMIENTA DE DESPEGUE POLÍTICO PARA EL TRAMO FINAL DEL SEXENIO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, SE TRATA EN REALIDAD DE UN ESCANDALOSO FRAUDE EL 25% DE LOS SUPUESTOS FIRMANTES DE LA REVOCACIÓN NO FIRMARON ABSOLUTAMENTE NADA, ALGUIEN SE APODERÓ DE SUS DATOS Y LOS EMPLEO DE MANERA ILEGAL PARA ALCANZAR LA CIFRA QUE PERMITE LA REALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HABÍA CREDENCIALES QUE NO ERAN LAS EMITIDAS POR EL INE, HABÍA CREDENCIALES CUYO ANVERSO Y REVERSO NO CORRESPONDÍAN A LOS DE LA CREDENCIAL OFICIAL, HABÍA CREDENCIALES CON FIRMAS QUE NO ERAN LAS PLASMADAS EN LAS QUE EL INE HABÍA EMITIDO, Y HABÍA CREDENCIALES CON EL ROSTRO DE UNA PERSONA DISTINTA AL DEL PROPIETARIO DE LA CREDENCIAL, HABÍA CREDENCIALES INCLUSO EN LAS QUE LA FOTOGRAFÍA NO ERA DE UN SER HUMANO Y EN LAS QUE EL ROSTRO APARECÍA CUBIERTO POR GORRAS, CUBREBOCAS Y LENTES OSCUROS, HABÍA TAMBIÉN CREDENCIALES DÓNDE LA CLAVE DE ELECTOR O LA FIRMA DIGITALIZADA ERA ILEGIBLE O HABÍA SIDO SOBREPUESTA, EN ESAS CREDENCIALES HABÍA PERSONAS QUE HABÍAN PERDIDO SUS DERECHOS POLÍTICOS, HABÍAN NOMBRE DUPLICADOS, HABÍA DOMICILIOS FALSOS Y HABÍA TAMBIÉN UN BUEN NÚMERO DE MUERTOS, MÁS DE 13,000 CREDENCIALES ESTABAN VENCIDAS, EN LA CAPTACIÓN DE FIRMAS MEDIANTE FORMATOS FÍSICOS EL INE DETECTÓ 693 MIL 208 INCONSISTENCIAS, AQUÍ HABÍA MÁS DE 17,000 MUERTOS, MÁS DE 28 MIL CREDENCIALES VENCIDAS, MÁS DE 700 CREDENCIALES QUE





PERTENECÍAN A PERSONAS CUYOS DERECHOS POLÍTICOS HABÍAN SIDO SUSPENDIDOS, Y MEDIO MILLÓN DE NOMBRES DUPLICADOS. SE DETECTARON ASI MISMO CASOS DE USURPACIÓN, PERSONAS CIUDADANAS QUE PROPORCIONARON EN SU TRÁMITE DATOS DISTINTOS A LOS PROPIOS PARA OSTENTAR LA PERSONALIDAD DE UN TERCERO, PERO LO MÁS TRISTE DE TODO, SE TRATA DE 3,800,030 MILLONES DE PESOS TIRADOS A LA BASURA QUÉ TANTA FALTA NOS HACE PARA ATENDER A LOS NIÑOS QUE TIENEN CÁNCER. UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NADIE PIDIÓ, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES MUY CLARA, ES A PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS, NO A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA REVOCACIÓN DE MANDATO, Y NO ES QUE EL PARTIDO MORENA SE PONGA A RECOLECTAR LAS FIRMAS Y LOS DATOS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO. EN OTRO TEMA, CUANDO CREEMOS QUE NO SE PUEDE SER MÁS SINVERGÜENZA Y DESCARADO, EL PRESIDENTE NOS LLEGA CON UNA MÁS DE LAS SUYAS, AHORA YA DIO MUESTRA DE QUE A LOS SUYOS NADIE LOS VA A TOCAR, AUNQUE VIOLEN LA LEY O ACTÚEN DE MANERA ILEGÍTIMA, UNO DE LOS ÚLTIMOS EJEMPLOS ES DELFINA GÓMEZ, LA ACTUAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE CUANDO FUE ALCALDESA DE TEXCOCO LE QUITÓ DURANTE 3 AÑOS EL 10% DE SUS SALARIOS A LOS TRABAJADORES PARA ENTREGARLOS A LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE MORENA. POR LO QUE VEMOS EN ESTOS DOS CASOS LA CORRUPCIÓN, EL ENGAÑO Y LA IMPUNIDAD PARA LOS SUYOS ES LA MARCA DE LA CASA COMO SIEMPRE LO HA SIDO SIN IMPORTAR QUE EXISTAN EVIDENCIAS DE PRESUNTAS ILEGALIDADES O ACTOS ILEGÍTIMOS. ESTA ES LA



CUARTA TRANSFORMACIÓN. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE,  
POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO.  
PREGUNTARÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER USO DE  
LA PALABRA?



PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL MISMO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:52) DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MIÉRCOLES (9) NUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. MUCHAS GRACIAS Y QUE SIGAN PASANDO BUEN DÍA. DAMOS FE-----.

**DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**SECRETARIA**